

872100 ✓

3159.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

310 24

SRO / PAG / JAA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MGM

MGM

2800

101693

MAT. Incrementa monto programa
"Subvenciones Comunitarias 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 784 /

LAS CONDES, 03 MAR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°4588 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
6. El Decreto Sección 1ª N°134 de fecha 12 de enero de 2026, que modifica programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027";
7. Correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2026, del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios;
8. El Informe de Imputación N°1896 de fecha 13 de febrero de 2026, del Departamento de Finanzas;
9. Memo PPE N°33 de fecha 17 de febrero de 2026, del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024, mediante al cual asume el cargo de Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 del 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de ALCALDESA;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P2026 del 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
13. Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Subvenciones Comunitarias 2026-2027".
2. Que, los recursos aprobados, en asignación 215.22.08.999.001 "Otros Servicios Generales", se habían destinado al llamado a licitación pública ID 2560-60-LR25 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE".
3. Que, la mencionada licitación ID 2560-60-LR25, se declaró desierta.
4. Que, para dar continuidad al servicio de "acompañamiento psicosocial para personas en situación de calle", toda vez que el proceso licitatorio se declaró desierto, se otorgó nuevamente subvención a "Fundación Estudios para Un Hermano", con cargo a cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001 "subvenciones sociales".
5. Que, en modificación presupuestaria N°01, se solicitó y aprobó, redistribución de recursos, desde asignación 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales" a la asignación 215.24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado".
6. Que, se debe realizar reintegro de recursos destinados inicialmente a Otros Servicios Generales, para la contratación del servicio denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE".



Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left corner.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el programa “Subvenciones Comunitarias 2026-2027”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4588 de fecha 26 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4588 del 26/12/2025,

Aprueba: \$3.493.869.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$559.020.000
			Programas Sociales	
			Total	\$3.692.178.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4588 del 26 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

Handwritten mark